

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DE 2024

En el marco del decreto 648 DE 2017, Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, parágrafo 1°. El Comité se reunirá como mínimo dos (2) veces en el año.

FECHA: [OBJ] 29 de agosto de 2024

HORA: [OBJ] 10:00 am a 11:40 am

LUGAR: [OBJ] Plataforma Teams - Secretaría Distrital de Gobierno

ASISTENTES: [OBJ]

No	Cargo	Directivo	Asiste/No asiste
1	Secretario Distrital de Gobierno o su delegada*	Ana María Ortiz Vega	Asistió
2	Subsecretaria de Gestión Institucional	Carine Pening Gaviria	Asistió
3	Subsecretario de Gestión Local	Eduardo Andrés Garzón Torres	Asistió
4	Subsecretaria para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	María Ximena Morales Trujillo	Asistió
5	Directora Jurídica	Paula Lorena Castañeda Vásquez	Asistió
6	Directora para la Gestión Administrativa Especial de Policía	Diana Marcela Zarabanda Suárez	Asistió
7	Alcaldesa Local designada por el secretario Distrital de Gobierno**	María Angélica González Russi	Asistió
8	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Diego Fernando Figueroa Guerra	Asistió
9	Jefe Oficina de Control Interno***	Lady Johanna Medina Murillo	Asistió

*Asesora del Despacho, delegada por el secretario Distrital de Gobierno mediante radicado 20241000020723 del 25 de enero de 2024.

**Alcaldesa Local designada por el secretario Distrital de Gobierno mediante radicado 20241000264033 del 26 de agosto de 2024

***Secretaria técnica asiste con voz, pero sin voto

INVITADOS: □

Nombre	Cargo	Dependencia
Jacobo Pardey Roza	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación
Johely Andrea Rojas Bernal	Profesional Universitario	Subsecretaría de Gestión Institucional
Jhon Alexander Gómez Arévalo	Contratista	Oficina de Control Interno

Asistieron los ocho (8) miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con voz y voto y la Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de secretaria técnica del presente comité.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum

2. Aprobación del orden del día
3. Presentación principales resultados Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2024 (Junio - Agosto) :
 - Informe de seguimiento planes de mejoramiento producto de auditorías internas
 - Informe de Auditorías a los procesos de contratación Alcaldía Local de Kennedy, Barrios Unidos.
 - Informe semestral seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG
 - Informe Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno
 - Auditorías al proceso de Inspección, Vigilancia y Control IVC
 - Atención a Entes de Control
4. Presentación y Aprobación modificaciones Plan Anual de Auditoría Interna 2024, versión 4.
5. Socialización Alertas generadas desde la Oficina de Control Interno.
6. Análisis de los principales resultados del FURAG
7. Socialización gestión de riesgos IQ 2024 - OAP
8. Propositiones y varios

DESARROLLO Y CONCLUSIONES

1. Verificación del quórum

Se validó la asistencia de cada uno de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para verificar el quórum decisorio y deliberatorio y se confirmó la asistencia de los ocho (8) integrantes del comité, así:

No	Nombre y Apellido	Asistió	No asistió
1	Ana María Ortiz Vega - Asesora del Despacho, delegada por el secretario Distrital de Gobierno	✓	
2	Carine Pening Gaviria	✓	
3	Eduardo Andrés Garzón Torres	✓	
4	María Ximena Morales Trujillo	✓	
5	Paula Lorena Castañeda Vásquez	✓	
6	Diana Marcela Zarabanda Suárez	✓	
7	María Angélica González Russi - Alcaldesa Local designada por el secretario Distrital de Gobierno	✓	
8	Diego Fernando Figueroa Guerra	✓	
Total		8	
Total, de integrantes del Comité			8

- Lady Johanna Medina Murillo - Secretaria técnica ✓

Se anexa el listado de asistencia de los participantes (Microsoft Teams).

2. Aprobación del orden del día

Se verificó quórum, confirmando la asistencia de los ocho (8) integrantes, se dio lectura y validó la aprobación del orden del día con los miembros asistentes del comité, como resultado se obtuvieron ocho (8) votos a favor de ocho (8) votos posibles, sin ninguna modificación.

Por consiguiente, la Doctora Lady Johanna Medina Murillo, Jefe de la Oficina de Control Interno, da apertura a la reunión y paso con el desarrollo del Comité.

3. Presentación resultados Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2024 (Junio –Agosto).

La Doctora Lady continuó con la presentación informando los resultados del Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2024. Versión 4, con fecha de corte al 31 de julio de 2024, el cual presentó una ejecución del **72%**, con 126 informes y actividades realizadas de 174 programadas como se detalla a continuación:

INFORMES					
VERSIÓN	Ley	Auditoria	Seguimiento	Rol de Liderazgo	Relación con Entes Externos
1	70	25	50	0	A demanda
2	68	25	47	2	A demanda
3	79	25	48	2	14
4	79	31	48	3	13

3.1 Informe de seguimiento planes de mejoramiento producto de auditorías internas

La Dra. Johanna Medina informó que, del ejercicio de seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, se analizó el estado de avance de 86 planes, contentivos de 287 hallazgos y 305 acciones en estado abierto con corte a 31-03-2024 (Nivel Central y Local)

Producto se esté análisis se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se reiteran las observaciones y recomendaciones frente al aplicativo MIMEC en lo relacionado con la determinación que sobre el mismo se debe tomar dadas las situaciones actuales de su funcionamiento, que impierten que la plataforma tenga soporte, ajustes de la parametrización, ausencia de interacción con el directorio activo entre otras limitaciones detalladas en el informe generado
- En relación con el Manual de Gestión de Planes de Mejoramiento se reitera la necesidad de revisión y ajuste.
- En lo relacionado con el avance en general planes de mejora se reitera la alerta sobre aquellos planes generados y no gestionados por parte de los líderes de procesos dada la acumulación de planes en los niveles ALTO y MEDIO se debe principalmente a que subsisten 42 planes producto de hallazgos registrados entre las vigencias 2019 a 2022 (equivalentes al 49% de los planes en estado abierto), que se encuentran sin gestión así:

Dependencia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Nivel Central		1	2	2	14		19
Antonio Nariño	2	1	3	2	4		12
Suba	2	1	5	1	1		10
La Candelaria			2	1	2		5
Los Mártires				1	4		5
Rafael Uribe				3	2		5
Tunjuelito		1	1	1	2		5
Usme	1	1		2	1		5
Fontibón	1				3		4
Bosa		1		1	1		3
Usaquén				1	2		3
Chapinero					1	1	2
Ciudad Bolívar					2		2
Engativá		2					2
Barrios Unidos					1		1
Puente Aranda					1		1
Sumapaz						1	1
Teusaquillo					1		1
Total	6	8	13	15	42	2	86

Fuente: Elaboración propia OCI con base en el reporte consolidado, presentado por la OAP

NIVEL	Analizado el número de planes por dependencia, la fecha de registro de los hallazgos en el aplicativo MIMEC y el promedio de los planes encontrados entre las vigencias 2022 a 2024 (Ver Tabla), se establecen tres niveles en cuanto a la cantidad de planes en estado abierto por dependencia, de acuerdo con la siguiente semaforización
ALTO	(Más de 9 planes abiertos): Nivel Central, Antonio Nariño y Suba
MEDIO	(4 a 9 planes abiertos): La Candelaria, Los Mártires, Rafael Uribe, Tunjuelito, Usme y Fontibón
BAJO	(1 a 3 planes abiertos): Bosa, Usaquén, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Barrios Unidos, Puente Aranda, Sumapaz y Teusaquillo.

3.2 Informe de Auditorías a los procesos de contratación Alcaldía Local de Kennedy, Barrios Unidos.

Continuó la Dra. Lady, indicando los ejercicios que se vienen presentando de manera permanente a los procesos de contratación de alcaldías locales. Informando los resultados de las auditorías realizadas en lo cursado de junio a julio y el avance en la ejecución de agosto de la presente vigencia como son Kennedy y Barrios Unidos en la que se verificó la gestión contractual vigencias 2022 y 2023, donde se seleccionaron muestras de contratos : 1 licitaciones Pública, 1 Selecciones Abreviadas por Menor cuantía de la vigencia 2022 1 licitaciones Pública, 1 Selecciones Abreviadas por Menor cuantía de la vigencia 2023, en los que se evaluaron los requisitos legales en materia Precontractual, Contractual y PosContractual.

De manera general se observa

- Los contratos, presentan debilidades en los Estudios Previos (justificación, estructuración de indicadores financieros, métodos estadísticos en, solicitud de cotizaciones, etc), para garantizar pluralidad de oferentes, con las opciones de compra más favorables, en términos de modalidad, precio y calidad
- Debilidades en la supervisión de los contratos
- Debilidad en el seguimiento y control financiero de los contratos
- Debilidades en la publicación: en especial lo relacionado con Convenios donde hay ausencia de publicación de informes

Kennedy.

Se verificaron las actuaciones y procedimientos adelantados por la Alcaldía Local en la gestión contractual, se desarrollen dando cumplimiento a la normatividad que regula la contratación estatal, durante todas sus etapas: precontractual, contractual y poscontractual en los contratos de la muestra, así:

En materia Precontractual:

Se siguen identificando las debilidades en la estructuración de Estudios Previos en los ítems relacionados con la justificación, indicadores financieros, utilización de métodos estadísticos para establecer el presupuesto oficial de dichos procesos, cuenta de estas debilidades:

De los contratos de la muestra verificados (6) Se siguen presentando debilidades En cuanto al método de solicitar información a proveedores mediante la plataforma SECOP II, el equipo auditor no evidenció la publicación de este evento, ya que, dentro de los documentos que deben reposar como parte del estudio de mercado, no están consignados

En Materia Contractual:

Debilidad en el cumplimiento factor técnico y de calidad el contrato 457 de 2023: Teniendo en cuenta que este factor es ponderable, este se convierte en definitivo para la adjudicación, no se encuentra documentada la entrega oficial de estos productos y servicios, y por tanto no se puede observar el cumplimiento a estos criterios debe ser de obligatorios y así mismo debe darse el seguimiento por parte del supervisor.

Y Para los contratos 602 y 603 de 2023, no se observó publicaciones informes de supervisión que soporten el seguimiento jurídico, administrativo y financiero del contrato y certificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

En Materia PosContractual:

Cuatro (4) contratos (542-2022; 457 de 2022 -602 de 2023, 603 de 2023), pese a que se encuentran finalizados, no cuentan con su respectiva acta de liquidación

Barrios Unidos

Se verificó la gestión contractual adelantada por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en las vigencias 2022 y 2023, a una muestra de cuatro (4) contratos así: 1 licitaciones Pública, 1 Selecciones Abreviadas por Menor cuantía de la vigencia 2022 1 licitaciones Pública, 1 Selecciones Abreviadas por Menor cuantía de la vigencia 2023, así:

Precontractual:

Para el proceso FDLBU-LP-001-2023 específicamente, en lo logístico, al comparar los precios se observan varios ítems con una desviación estándar superior al 40%

En el Contrato FDLBU-SAMC-005-2023 se presentaron treinta y nueve (39) manifestaciones de interés en participar en el proceso, razón por la cual el FDL decidió realizar sorteo para seleccionar máximo diez manifestaciones de interés, De estos solo 6 presentaron ofertas, de los cuales se habilitaron 3 proponentes.

Contractual:

En el caso del Contrato 345 de 2023, relativo a las funciones del Comité, no evidencia que se cumplan todas las sesiones del comité, creado y diseñado para seguir y supervisar el contrato.

Debilidad en el seguimiento de la supervisión contractual:

En la revisión y verificación documental al desarrollo y ejecución del contrato 276 de 2022 no se logró observar ni identificar bases de datos, matrices, cronogramas y demás soportes que se exigía como requisito mensual para cada uno de los pagos.

Poscontractual:

Los contratos 231-2023 y 278-2023, se encuentra en ejecución y de acuerdo con su modalidad no requieren liquidación.

Para los 4 contratos de la muestra se observa que de los contratos de la muestra, 3 contratos se encuentran liquidados y uno terminado y pendiente de liquidación:

- Un Contrato 635 de 2023 se encuentra en termino para su liquidación dado que la finalización fue el 01 de abril de 2024 y
- Contrato 223 de 2022 el contrato finalizó el 28 de enero de 2023, se observa acta de liquidación del 24 de agosto de 2023, a 7 meses de la fecha de terminación del contrato, y no se aclara en informe de acta liquidación, el por qué se sobrepasó el plazo ordinario (4 meses de la liquidación)

3.3 Informe semestral seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG

Continuo la Dra. Lady, informando que se realizó seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG para el periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de junio de 2024 y, que en el En el marco del *Decreto 648 DE 2017, ARTÍCULO 2.2.21.5.3* La Oficinas de Control Interno desarrolla su labor a través de los roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control y como resultado se realizaron las siguientes actividades:

Roles:

Liderazgo estratégico

SESIONES COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	
Acta de reunión no. 1	30 de enero de 2024
Acta de reunión no. 2	5 marzo de 2024
Acta de reunión no. 3	11 de junio de 2024

Enfoque hacia la prevención

- La OCI analizo distintos procesos y emitió siete (7) alertas preventivas frente a distintas temáticas

Alerta preventiva – Finalización Planta Temporal Decreto Distrital 346 de 2020

Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales

Alerta proceso contable FDLAN

Relación con entes externos

- 1) Auditoria Financiera y de Gestión No. 42 PAD 2024 - Vigencia 2023 con 35 requerimientos y 4 visitas administrativas
- 2) Auditoria Especial de Fiscalización No. 48 PAD 2024 contrato 1383 de 2021. 3 requerimientos y 4 visitas administrativas
- 3) Transmisión de la cuenta anual y mensual de la vigencia a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF.

Evaluación de la gestión del riesgo

- Se presentaron ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno recomendaciones y alertas respecto a los riesgos de gestión y de anticorrupción, con base en los seguimientos y auditorias realizados a los diferentes procesos en alcaldías locales y dependencias del nivel central.

Evaluación

Versión	Informes de Ley	Informes de Auditoría	Informes de Seguimiento	Rol de Liderazgo	Asesoría y Acompañamiento	Relación Entes Externos	Total
3	73	11	31	3	7	7	132

De igual manera la Dra. Lady menciona que la Oficina de Control Interno a definido los instrumentos administrativos en la ejecución de sus funciones:

Estatuto de Auditoría Interna	La Entidad cuenta con Estatuto de Auditoría, según Resolución 229 de 2018. en la cual se adopta el documento EIN-IN001 asociado al proceso de evaluación independiente y el cual presenta su última actualización el día 29 de junio de 2021 en su versión 2 de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.
Código de Ética del	La SDG adoptó el Código de Ética según Resolución 229 de 2018, en la cual se adopta el documento EIN-IN002 Código de Ética de Auditores Internos y el cual presenta su última actualización 06 de diciembre de 2021 en su versión 2.

Auditor Interno	Analizado el documento vigente, se evidencia que está de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna. <u>Para la vigencia 2024, todos los auditores internos de la suscribieron el documento de conocimiento y aceptación del estatuto de auditoría y código de ética del auditor, bajo el formato EIN-F004 Formato Compromiso Ético del Auditor Interno, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión y se cuentan con registros actualizados; A la fecha no se conoce del incumplimiento de reglas de conducta asociada con los principios o denuncia alguna.</u>
Plan Anual de Auditoría	La Oficina de Control Interno cuenta con el EIN-F001 Formato Plan Anual de Auditoría, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, a partir del cual se formuló el PAAI para la vigencia 2024, que fue aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, así como sus modificaciones y se encuentra publicado en la página web, link de transparencia: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-bases-datos/planeacion-2
Carta de Representación	<u>La Oficina de Control Interno cuenta con el formato Plantilla Carta de Representación, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual, en la vigencia 2024, fue solicitado por el auditor interno a los líderes de los procesos auditados, en cada ejercicio de auditoría realizado, para su respectiva suscripción, en el que se estableció la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno.</u>
Procedimiento Auditoría Interna	La Oficina de Control Interno, cuenta con el procedimiento EIN-P001 Auditoría Interna de Gestión, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual presento actualización en sus políticas y formatos para el 1 semestre del 2024.

3.4 Informe Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno

Dando continuidad a la sesión, la Dra. Lady informa que el estado del Sistema de Control Interno en Secretaría Distrital de Gobierno tiene un porcentaje total de cumplimiento del 98 % del Primer semestre de 2024 para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de junio de 2024, resultado del promedio de los cinco componentes:

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	94%
Evaluación de la Gestión del Riesgo	100%
Actividades de Control	96%
Información y Comunicación	100%
Actividades de Monitoreo	100%
Estado general Sistema de Control Interno	98%

El resultado del estado del Sistema de Control Interno permite generar las conclusiones en el marco de los componentes:

➤ **Actividades de control:**

La DTI cuenta con planes, procedimientos, manuales, instructivos y formatos formalizados en el sistema integrado de gestión MATIZ y publicados en la intranet, , sin embargo de acuerdo con las ultimas fallas tecnológicas reportadas en este primer semestre 2024, se observa que la entidad , aunque se tienen, no se evidenció la ejecución y puesta en marcha de un Plan De Contingencia establecido para la Secretaria de Gobierno, situación que se materializó en este primer semestre , en una ocasión, o se logró garantizar la normal aplicación de los servicios y el continuo desarrollo para la gestión de la entidad. Por tanto, se recomienda activar controles por parte de la DTI, para que evitar la paralización de los servicios en la entidad.

➤ Ambiente de control

Actualmente se tienen identificadas las causas de retiro formales en la entidad, como los son por ej. renuncia, insubsistencia, pensión de vejez, etc. Atendiendo esta posible identificación, para la formulación del Plan Estratégico del Talento Humano de la siguiente vigencia, se podrían analizar las causas de retiro como insumo para la formulación de las actividades correspondientes, por ejemplo, en el Plan de Bienestar. Se mide con acompañamientos a la desvinculación laboral, pero no se establece un indicador de la permanencia ya que no se ha visto una necesidad implica en este lineamiento. Pero se recomienda considerar este tipo de indicadores para la desvinculación de la planta por vejez meritocracia a nivel central y local para tener un reporte integral.

3.5 Auditorías al proceso de Inspección, Vigilancia y Control – IVC.

Continuo la Dra. Lady, informando que se realizaron las Auditorías internas de proceso de Inspección Vigilancia y Control, específicamente al desarrollo de las actuaciones policivas reguladas por la Ley 1801 de 2016.

Para el caso, Durante los meses de junio a agosto de 2024, se realizó la verificación de la gestión al trámite de las actuaciones policivas de procedimiento verbal abreviado contempladas en la Ley 1801 de 2016, adelantadas por las autoridades de policía del nivel central de los expedientes desarrollados durante las vigencias 2022, 2023 y en lo corrido del 2024.

Durante el mes de junio, se liberaron los informes correspondientes al análisis de tres (3) expedientes en las inspecciones de policía, D77 Supercade Engativá; D19 Supercade Santa Helenita y D79 Supercade Suba.

En el mes de julio, se liberaron los informes correspondientes al análisis de: Atención Prioritaria AP17, Atención al Ciudadano AC7 y AC8.

En el mes de agosto, se están desarrollando las auditorias de las inspecciones de policía de Atención al Ciudadano AC9 y AC11 y un informe correspondiente a la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.

De los informes de auditoría liberados entre los meses de junio y julio, se evidencian los siguientes hallazgos por las siguientes situaciones

- Ausencia de celeridad, toda vez que se identifica inactividad procesal en la ejecución de los expedientes.
- Debilidades en el registro de información en el aplicativo ARCO, ya que no se soporta el registro de los diferentes documentos y algunos se registran de forma extemporánea en el aplicativo.

La Doctora Diana Marcela Zarabanda Suárez Directora para la Gestión Administrativa Especial de Policía, menciona *que también es oportuno hacerle mención a que no ha recibido los informes correspondientes a las auditorías de agosto Atención al Ciudadano y Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.* A lo que la Dra. Lady aclara que *estos están en desarrollo y se presentaran de manera oportuna.*

Conclusiones y recomendaciones.

- Según lo evidenciado, se observó que no registran las actuaciones y documentos en el aplicativo **ARCO**. En este sentido se recomienda a la Dirección de Gestión Políciva programar una mesa de trabajo con DTI para dar cumplimiento en lo establecido en la Resolución No. 1030 del 13 de octubre de 2020 “*Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones referentes al trámite de actuaciones de Policía*”, en la que se establece que la información de cada actuación se debe ingresar de **forma permanente y obligatoria** en el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia – ARCO.
- Es necesario acoger los principios fundamentales la Ley 1801 de 2016 dentro de los que se encuentran los **principios de inmediatez, la oportunidad, celeridad y eficacia**, esto es con el fin de no afectar los derechos de ciudadano.
- Se sugiere realizar un inventario actualizado sobre las actuaciones policivas, implementando herramientas que permita identificar el estado actual de los expedientes para así dar una oportuna gestión en el trámite de estos.
- Definir desde la formulación de la matriz de riesgos un análisis claro y completo tanto de la valoración como de los controles a aplicar, ya que esto evitará su materialización. Es necesario que en el proceso

No. Proceso	Despacho que profirió la sentencia	Valor pagado por la entidad	Fecha de pago de la sentencia	No. de acta y fecha de comité de conciliación	Decisión del Comité de Conciliación	Observación de la OCI
(2013-03883)	Consejo de Estado - Sala Contencioso administrativo - Sección Segunda	\$ 65,796,593	19/09/2023	012 del 17 y 18/04/2024	Iniciar acción de repetición	Se evidencia que desde la fecha de pago a la presentación de la ficha al comité de conciliación se realizó por un término de siete (7) meses.
(2018-15825)	Centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio Bogotá, D.C. -Laudo arbitral-	\$655,510,727	16/01/2023	020 del 07/06/2024	Iniciar acción de repetición	Se evidencia que desde la fecha de pago a la presentación de la ficha al comité de conciliación se realizó por un término de un (1) año y cinco (5) meses.

de monitoreo a los riesgos se haga énfasis en la verificación de la aplicación de los controles y la posible materialización, con el fin de que se retroalimente a la entidad y se tomen medidas preventivas en procesos posteriores.

3.6 Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación, Acciones de repetición y llamamiento en Garantía.

La Dra. Lady, manifestó que, como resultado del seguimiento semestral efectuado a las funciones del Comité de Conciliación, Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024 y como resultado identifico que de cincuenta y cinco (55) procesos analizados en los comités, en dos (2) se presentaron a consideración la procedencia de acción de repetición, del cual se decidió iniciar la acción. En relación con la decisión por parte del Comité de Conciliación, los procesos 2013-03883 y 2018-15825 no se presentaron dentro del término de los cuatro (4) meses, a partir de la fecha de pago, para que se adoptará la decisión de iniciar o no demanda en ejercicio del medio de control de repetición, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1167 de 2016 “*Por el cual se modifica y se suprimen algunas*

disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho” Artículo 3, modificadorio del Artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015 de la acción de Repetición.

Conclusiones y recomendaciones

1. La OCI observa que el 100% de las sesiones adelantadas en el primer semestre de 2024 se desarrollaron por medio de correo electrónico, por lo que no permite la discusión de los abogados en dichos comités.
2. Adelantar acciones de sensibilización para que las Alcaldías locales reporten el pago de las sentencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.12, en lo que respecta al reporte en el aplicativo SISPRO del cumplimiento de la sentencia (pago) atendiendo el término de un día hábil siguiente al pago.
3. En el comité de conciliación se observó incumplimiento, toda vez que la decisión de acción de iniciar o no el proceso de repetición, se realizó por fuera del término establecido en el Artículo 2.2.4.3.1.2.12. De las acciones de repetición: “en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición” así las cosas la OCI recomienda dar cumplimiento y obligatoriedad a los términos establecidos en la norma toda vez que se pueden establecer consecuencias jurídicas en contra de la entidad.
4. Continuar con las políticas de depuración, organización de la información, evidencias del desarrollo de los Comités de Conciliación, que permiten evidenciar la trazabilidad de las acciones tomadas y el cumplimiento de las funciones dispuestas en la normatividad.

3.7 Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y Reclamos.

La Dra. Informó la gestión en relación con aspectos de incumplimiento en términos de ley y Gestión de riesgos:

➤ Incumplimiento en términos de ley:

En las Alcaldías locales de Sumapaz, Antonio Nariño, los Mártires, Barrios Unidos, Tunjuelito, La Candelaria, Puente Aranda, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Chapinero, Engativá, Fontibón, Santa Fe, Usaquén, Usme, Kennedy, San Cristóbal, Suba, Ciudad Bolívar y Nivel Central, se evidenció incumplimiento de los términos legales exigidos en las respuestas de las peticiones recibidas durante el primer semestre de 2024, en los cuales se observa que tienen entre el 7.2 % y el 57.6 % de peticiones que se contestaron por fuera del término y en la falta de gestión, que varía del 1.3 % al 13. 2 %.

➤ Gestión de Riesgos

Se evidenció incumplimiento de la Gestión de riesgos en cuanto a que “...Cada vez que se materialice un riesgo identificado en la matriz de riesgos, se deberá actualizar para reflejar el comportamiento de los controles...” En el monitoreo Realizado por el proceso de Servicio a la Ciudadanía, en el cual se indicó que no se materializó el riesgo y al revisar SI se materializa, toda vez que, conforme al análisis realizado, se evidenció respuesta inoportuna a los requerimientos.

Conclusiones y recomendaciones

- Luego de examinar los aspectos sustanciales y procedimentales abarcados se concluye que en la SDG y Alcaldías Locales se continúa presentando incumplimiento a los términos señalados normativamente para la contestación y/o trámite a las peticiones, quejas y reclamos, los cuales son descritos detalladamente en el cuerpo del presente informe.
- En este sentido se recomienda gestionar con las áreas responsables, la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias que al cierre del presente informe se encuentran vencidas pendientes de respuesta, toda vez que la falta de atención oportuna a las PQRSD, constituyen un incumplimiento normativo, que puede ocasionar sanciones disciplinarias, tanto para el servidor público como para la entidad.
- De manera general se emiten las siguientes recomendaciones al proceso por temáticas así:
 - **Atención a Recomendaciones:** Es esencial atender las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en relación con el análisis de riesgos presentado en este informe. Además, se debe buscar asesoría y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para una adecuada administración de los riesgos y el diseño de controles efectivos.
 - **Registro Integral de Información:** Se sugiere registrar de manera integral toda la información en los sistemas y herramientas utilizadas en el proceso de servicio a la ciudadanía, tales como ORFEO y SDQS.
 - **Seguimiento a PQRSD:** Continuar con acciones que permitan un seguimiento riguroso sobre la atención oportuna de PQRSD. Esto debe incluir un análisis detallado de la naturaleza de la petición y su oportunidad, la comprobación del envío de respuesta al peticionario y la revisión de las evidencias cargadas en el sistema.
 - **Estrategias de Difusión y Concientización:** Seguir implementando estrategias para difundir y concienciar a los funcionarios sobre los procedimientos establecidos por la entidad para gestionar las peticiones y la digitalización de los documentos de salida. Esto ayudará a aumentar la oportunidad y satisfacción del usuario, fortaleciendo la transparencia en la entidad
 - **Mejora Continua:** Se ha observado una tendencia reactiva en la generación y cumplimiento de planes de mejoramiento, ya que algunos procesos no han implementado las acciones derivadas de los seguimientos realizados y no se evidencia el cumplimiento de los planes propuestos.
- Se recomienda interiorizar la cultura de autoevaluación y desarrollar acciones oportunas reflejadas en los planes de mejora correspondientes.

3.8 Atención a Entes de Control

La Dra. Informó la gestión adelantada con los Entes de Control, se brindó el acompañamiento necesario para dar respuesta clara, completa y coherente a cada uno de los requerimientos, como se detalla a continuación:

Auditoría actuación especial de Fiscalización No. 48

Cierre de auditoría:

- 1 hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria
- Formulación y transmisión del Plan de Mejora
- Recomendaciones para el seguimiento y ejecución del plan a la Dirección Administrativa

Plan de Mejoramiento

- Reporte a Contraloría del cumplimiento de las acciones evaluadas como incumplidas en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión No. 42 PAD 2024

Así mismo se informó que se realizó oportunamente la transmisión de rendición de la cuenta mensual de Mayo, Junio y Julio de 2024, ante la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20241300248273
Fecha: 09-08-2024
20241300248273

Página 1 de 1

MEMORANDO

130

Bogotá, 09 de agosto de 2024

PARA: LADY JOHANA MEDINA MURILLO
JEFA DE CONTROL INTERNO

DE: JEFA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

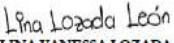
ASUNTO: Solicitud inclusión auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental 2024

Cordial saludo,

De acuerdo con la programación de la auditoría interna al Sistema de Gestión ambiental para el Nivel Central y las Alcaldías de San Cristóbal, Barrios Unidos, Chapinero y Bosa, agradezco su colaboración para incluir en el Plan anual de auditoría, esta actividad que se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2024.

Una vez se cuente con información solicitada a la Dirección de Gestión de Talento Humano, sobre el equipo de auditores en Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, se remitirá el equipo auditor y plan de auditoría correspondiente.

Cordialmente,


LINA VANESSA LOZADA LEÓN
 JEFA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (E)

Elaboró: Viviana Villalobos

Edificio Liévano
 Calle 11 No. 8 -17
 Código Postal: 111711
 Tel. 3387000 - 3820660
 Información Línea 195
 www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F031
 Versión: 05
 Vigencia: 24 de enero de 2024
 Caso HOLA: 12936



Existencia
Ambiental


 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Una vez realizada la Presentación del numeral 3 “*principales resultados Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2024 (Junio – Agosto)*” socialización de los informes generados por la Oficina de Control Interno, con algunas recomendaciones y previo a la exposición de la “*Presentación y Aprobación modificaciones Plan Anual de Auditoría Interna 2024, versión 3*”, la Doctora LADY JOHANNA MURILLO MEDINA secretaria técnica del Comité, pregunta a los asistentes ¿ Si al momento existe algún comentario, alguna pregunta o alguna duda al respecto de la presentación, por parte de los miembros del comité? No se reciben comentarios o preguntas.

4. Presentación y Aprobación modificaciones Plan Anual de Auditoría Interna 2024, versión 4.

La Doctora Lady continuó con la presentación informando las modificaciones al PAA 2024, en su versión 4, para aprobación del Comité, teniendo en cuenta que:

- Se solicita la inclusión de la auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental 2024, para el Nivel Central y las Alcaldías de San Cristóbal, Barrios Unidos, Chapinero y

Bosa

Observaciones por parte de la Jefe de la OCI:

- Indicar equipo auditor
- Competencia: certificación en el ámbito NTC – ISO 14001:2015
- Nº de informes a entregar

- la Doctora LADY JOHANNA MURILLO MEDINA secretaria técnica del Comité, pregunta al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Diego Fernando Figueroa Guerra, *¿Si se tiene ya definido el equipo auditor, si este cumple con la competencia y si es personal de la Oficina o externo?* A lo que el Jefe de la OAP responde que *La ejecución de esta se realizará con equipo de auditores con la competencia en el Sistema de Gestión Ambiental, designado por la Dirección de Gestión de Talento Humano.*
 - Una vez recibida la respuesta por parte del Jefe de la OAP, la LADY JOHANNA MURILLO MEDINA secretaria técnica del Comité, pregunta *¿la cantidad o N° de informes que se generaran con este ejercicio será un (1) informe consolidado o uno para Nivel Central y las Alcaldías de San Cristóbal, Barrios Unidos, Chapinero y Bosa?* A lo que el Jefe de la OAP responde *se entregaran en total 5 informes.*
2. La Dra. Lady informa que se quiere más que incluir, formalizar las dos (2) sesiones adicionales realizadas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el marco *del Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.1.6* – que en su *Parágrafo 1º* indica que “...*El Comité se reunirá como mínimo dos (2) veces en el año...*”

Así las cosas, con esta modificación. en la versión 5 la OCI pasa a tener ciento ochenta y un **(181)** ejercicios o actividades e informes ciento setenta y seis **(176)** a cargo de la Oficina de Control Interno y cinco **(5)** a cargo de la OAP. Los cuales deben ser remitidos a la OCI para su respectivo control y publicación.

INFORMES						
VERSIÓN	Ley	Auditoria	Seguimiento	Rol de Liderazgo	Relación con Entes Externos	Total
1	70	25	50	0	A demanda	145
2	68	25	47	2	A demanda	142
3	79	25	48	2	14	168
4	79	31	48	3	13	174
5	79	36	48	4	14	181

Por consiguiente, se sometió a consideración, de los miembros del comité, la aprobación de las modificaciones del PAA 2024. V4, presentadas y se procedió a realizar el registro de dicha aprobación, solicitado a los miembros del Comité dar su voto a viva voz o por mensaje de chat, dando como resultado la aprobación con ocho (8) votos de las modificaciones al PAA 2024 V4, presentadas por la Oficina Control Interno, como se detalla a continuación:

No	Nombre y Apellido	Aprobó	No aprobó
1	Ana María Ortiz Vega - Asesora del Despacho, delegada por el secretario Distrital de Gobierno	✓	
2	Carine Pening Gaviria	✓	
3	Eduardo Andrés Garzón Torres	✓	
4	María Ximena Morales Trujillo	✓	
5	Paula Lorena Castañeda Vásquez	✓	
6	Diana Marcela Zarabanda Suárez	✓	
7	María Angélica González Russi - Alcaldesa Local designada por el secretario Distrital de Gobierno	✓	
8	Diego Fernando Figueroa Guerra	✓	
Total		8	
Total, de integrantes del Comité		8	

Por lo anterior se informó que, se procederá a efectuar el respectivo registro de las modificaciones al PAA 2024 y publicar su versión 5, en el en la sede electrónica de la SDG # 4.8.2.3 Plan anual de auditoría interna.

5. Socialización Alertas de Control Interno.

Continuó la Dra. Lady, socializando las veinticuatro (24) alertas que la Oficina de Control Interno ha presentado a las dependencias en diversos temas como: dos (2) Alertas Preventivas – Finalización Planta Temporal Decreto Distrital 346 de 2020, Alerta preventiva, dos (2) Alertas al proceso contable FDLAN, veinte (20) Alertas Preventivas de Entrega de Cargo Alcaldes Locales, la cual ha sido recurrente y ya ha sido un llamado de manera reiterada a las alcaldías en lo relacionado con los funcionarios que se separan de sus cargos y que además han sido ordenadores del gasto, como son los alcaldes locales, esto en el marco de la ley 951 de 2005 “*del informe de los asuntos y recursos a su cargo, en los términos de esta ley, será requerido por el órgano de control interno correspondiente, para que en un lapso de quince (15) días, contados a partir de la fecha de su separación*” y no solo con la presentación sino con la completitud de la presentación de los elementos que contienen estos informes; en la revisión que hace la Oficina de Control, está la responsabilidad de verificar el cumplimiento generando un informe alertando quien cumple y quien no cumple, pero también hemos analizado aspectos de completitud, es decir que contenga todos los elementos y requisitos que debe tener este informe y que sirva realmente como un informe de gestión y como un punto de partida para el funcionario que llega, así como la necesidad de establecer un procedimiento claro de como se le da a conocer el informe del funcionario saliente al funcionario entrante; a continuación el detalle de las alertas generadas:

DEPENDENCIA	ASUNTO	RADICADO	FECHA
Directora para la gestión policiva	Alerta Preventiva – Finalización Planta Temporal Decreto Distrital 346 de 2020	20241500193563	26/6/2024
Despacho del secretario de Gobierno	Alerta Preventiva – Finalización Planta Temporal Decreto Distrital 346 de 2020	20241500193573	26/6/2024
Secretario distrital de Gobierno	Alerta proceso contable FDLAN	20241500215313	10/7/2024
Subsecretaria De Gestión Institucional	Alerta proceso contable FDLAN	20241500215333	10/7/2024
Alcaldía Local De Candelaria	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216623	11/7/2024
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216633	11/7/2024
Alcaldía Local de Engativá	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216643	11/7/2024
Alcaldía Local de Mártires	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216653	11/7/2024
Alcaldía Local de Fontibón	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216663	11/7/2024
Alcaldía Local de San Cristóbal	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216673	11/7/2024
Alcaldía Local de Chapinero	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216683	11/7/2024
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216693	11/7/2024
Alcaldía Local de Teusaquillo	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216703	11/7/2024
Alcaldía Local de Usaquén	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216713	11/7/2024
Alcaldía Local de Antonio Nariño	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216723	11/7/2024
Alcaldía Local de Tunjuelito	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216733	11/7/2024
Alcaldía Local de Kennedy	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216743	11/7/2024
Alcaldía Local de Puente Aranda	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216753	11/7/2024
Alcaldía Local de Barrios Unidos	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216763	11/7/2024
Alcaldía Local de Bosa	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216773	11/7/2024
Alcaldía Local de Usme	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216783	11/7/2024
Alcaldía Local De Sumapaz	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216793	11/7/2024
Alcaldía Local De Santafé	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216803	11/7/2024
Alcaldía Local De Suba	Alerta Preventiva Entrega De Cargo Alcaldes Locales	20241500216813	11/7/2024

6. Análisis de los principales resultados del FURAG

La Dra. Lady informó que, una vez consultados los resultados consolidados por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, en su sede electrónica; se presentan y socializan los principales resultados del FURAG, para análisis y toma de decisiones del Comité

➤ Índice De Desempeño Institucional – IDI- Vigencia 2023 Vs. 2022 por dimensiones

VIGENCIA	ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	D1 Talento Humano	D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultados con Valores	D4 Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
2023	92,5	92,88	99,5	90,52	93,7	89,22	97,38	94,94
2022	90,5	90,7	97,6	89,8	92,9	87,3	96,3	94,2
VARIACIÓN Δ	2,00	2,68	1,90	0,72	0,80	1,92	1,08	0,74

➤ Evolución IDI 2022 – 2023 y recomendaciones por política

La Dra. Lady informó que de acuerdo con los principales resultados presentados del FURAG y en especial el análisis correspondiente a la OCI, presenta a los miembros del Comité una propuesta con veinticuatro (24) acciones para superar brechas de la medición de desempeño institucional 2023 basados en recomendaciones sobre política de control interno (para mayor información consultar el enlace) □

Propuesta acciones brechas FURAG 2023 - Enlace recomendaciones de Función Pública derivadas del FURAG 2023 para consulta por líderes de política					
# POLÍTICA	POLÍTICA	RESULTADO IDI 2022	RESULTADO IDI 2023	VARIACIÓN	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES
1	TALENTO HUMANO	90,1	95,52	5,42	6
2	INTEGRIDAD	89,6	91,06	1,46	11
3	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	97,6	99,4	1,80	1
5		94,7	100	5,30	
6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99,1	96,09	-3,01	3
7	GOBIERNO DIGITAL	87,3	84,05	-3,25	42
8	SEGURIDAD DIGITAL	61,9	63,61	1,71	13
9		81	100	19,00	
11	SERVICIO AL CIUDADANO	98,6	99,12	0,52	1
12	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	77,3	92	14,70	4
13	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	95,9	95,27	-0,63	8
14	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	92,9	93,7	0,80	10
15	TRANSPARENCIA, ACCESOS A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	97,7	97,48	-0,22	4
16	GESTIÓN DOCUMENTAL	80,4	84,66	4,26	19
17	GESTIÓN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	76	84,36	8,36	28
18	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	96,3	97,38	1,08	4
19	CONTROL INTERNO	94,2	94,94	0,74	24

Dentro de la propuesta se encuentran definidas:

- Recomendación acción
- Responsabilidad por línea de defensa:
 - Acción líneas:
 - Estratégica
 - Primera o Segunda de defensa de MIPG
 - Acción tercera línea de defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
- Implicaciones operativas OCI.

Sin más comentarios y por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación de incluir en el orden del día, se da paso a la presentación y **Socialización gestión de riesgos IQ 2024 - OAP**

7. Socialización gestión de riesgos IQ 2024 – OAP

Continuó el Jefe de la OAP Diego Fernando Figueroa Guerra, dando la palabra para que realice la socialización a Jacobo Pardey Rozo -Profesional Especializado - Oficina Asesora de Planeación, quien presenta a los miembros del comité los diversos temas **IQ 2024 de la gestión de riesgos** como: son

1. Participación porcentual por tipología de riesgo
2. Distribución de riesgos por tipo de proceso
3. Observaciones generales del monitoreo de riesgos de gestión y corrupción
 - I. Los documentos cargados no corresponden con las evidencias definidas en las matrices de riesgos o no se carga ningún soporte que evidencia la ejecución del (los) control (es) o no corresponden al periodo monitoreado
 - II. Como evidencias se cargan pantallazos de carpetas / enlaces o documentos a los que no se tiene acceso o no abren
 - III. Cargan documentos obsoletos como evidencia de ejecución de controles
 - IV. No se diligencia la Matriz de Monitoreo o se realiza de forma parcial (Se debe contextualizar el reporte)
 - V. Los controles de los riesgos ambientales del nivel central se ejecutaron de forma adecuada y sin ningún tipo de novedad
4. Riesgos materializados
5. Ranking de cumplimiento
6. Recomendaciones para la gestión del riesgo - Actividades 2024
 - I. Cambio en la presentación de resultados del monitoreo: asignación de valores de cumplimiento de cada control y construcción del ranking
 - II. Capacitación al equipo de promotores nivel local y central
 - III. Monitoreos de riesgos cuatrimestrales
 - IV. Socialización del monitoreo cuatrimestral
 - V. Apoyo metodológico a los procesos y alcaldías locales
 - VI. Revisión integral al Manual de gestión del riesgo PLE-PIN-M001: En cumplimiento con la guía de riesgos del DAFP.

Una vez finalizada la presentación por parte de la OAP, a Dra. Lady, reitera que todos los informes que se generan por parte de la Oficina de Control Interno tienen como destinatario principal de acuerdo con la ley 1083 al Secretario Distrital de Gobierno como representante legal de la SDG y con copia a los responsables de los procesos para que se les realice seguimiento o que se evalúen. Entonces es muy importante atender las recomendaciones que allí se expresan.

Así mismo, preguntó a los asistentes miembros del comité, si en proposiciones y varios tenían algún comentario, a lo cual no se presentaron preguntas u observaciones.

8. Proposiciones y Varios.

No se presentaron más intervenciones, por lo que, una vez socializado el último punto y agotado el orden del día, los asistentes a este comité manifiestan que no hay comentarios o dudas frente al tema expuesto, no más temas adicionales a considerar para esta sesión por lo cual se cierra la sesión a las 11:40 am.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Considerando la aprobación a las modificaciones al Plan Anual de Auditoria Interno 2024, publicar su versión 4. en el portal de la SDG	Oficina de Control Interno	29/08/2024

CONVOCATORIA. La fecha, hora y lugar de la siguiente sesión se definirá oportunamente de ser requerida una próxima convocatoria.

Esta sesión no obtuvo grabación por fallas en el sistema y actualización del Teams durante la sesión, sin embargo, la firma de la presente acta da fe del desarrollo del comité en cada uno de los puntos definidos y aprobados en el orden del día, así como la aprobación y votación realizada por cada uno de los miembros del comité, de la misma manera y como evidencia se presenta el registro del listado de asistentes a la reunión, generado por el aplicativo Teams.

Hora de la reunión 10:00 am a 11:40 am / Tiempo medio de asistencia 1 h 41 min 41 s 11:46:50 AM – fuente aplicativo Teams.

Resumen de la reunión.

Número total de participantes: 12

Título de la reunión: Citación Cuarta sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Hora de inicio de la reunión: 8/29/24, 9:53:58 AM

Hora de finalización de la reunión: 8/29/24, 11:46:50 AM

Duración de la reunión 1 h 52 min 52 s

ID de la reunión: 258 133 533 158

Id. de conferencia de teléfono: 915 394 4#

Código de acceso: U9hFtX

En constancia firman,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANA MARÍA ORTIZ VEGA

Presidente del Comité

Asesora del Despacho

LADY JOHANNA MURILLO MEDINA

Secretaria técnica del Comité

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos:

1. Presentación de los temas tratados en la cuarta sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
2. PAAI 2024 V5 aprobado
3. Radicado No. 20241300248273 OAP Solicitud inclusión auditoría interna al SGA del 09 de agosto de 2024
4. Radicado 20241000264033de actualización delegación Alcaldesa Local designada por el secretario Distrital de Gobierno del 26 de agosto de 2024
5. Elaboró: Jhon Alexander Gómez Arévalo - Contratista OCI